



Vistos, los Informes N° 003428-2023-DIA/MC, N° 003410-2023-DIA/MC, N° 003413-2023-DIA/MC, N° 003705-2023-DIA/MC, N° 003793-2023-DIA/MC, N° 003417-2023-DIA/MC, N° 003713-2023-DIA/MC, N° 004301-2023-DIA/MC, N° 003420-2023-DIA/MC, N° 004181-2023-DIA/MC, N° 003942-2023-DIA/MC, N° 003703-2023-DIA/MC, N° 003802-2023-DIA/MC, N° 003943-2023-DIA/MC, N° 003412-2023-DIA/MC, N° 004287-2023-DIA/MC, N° 004074-2023-DIA/MC, de la Dirección de Artes y el Informe N° 000288-2023-DLL/MC de la Dirección del Libro y la Lectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante Decreto de Supremo N° 008-2021-MC, se creó el "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", como una herramienta de recolección y sistematización de información socio económica laboral de los trabajadores y organizaciones de las industrias culturales, artes y patrimonio del Perú, cuya finalidad es la captación y generación continua de información sobre los trabajadores y las organizaciones culturales que permitan la toma de decisiones basadas en evidencia y la mejora de los servicios públicos del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, se aprueban los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", instrumento que establece las pautas y disposiciones para la inscripción de los trabajadores culturales, organizaciones sin personería jurídica y organizaciones con personería jurídica en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA;

Que, mediante los documentos del visto, la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura elevan a esta Dirección General los informes técnicos que sustentan la procedencia del registro a favor de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	AGRUPACION FOLKLORICA RIKCHARIY LLAQTA	JORGE LUIS ROSAS APAZA	DNI	48087620
2	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA EXPRESIONES	EDERSON CISNEROS RODRIGUEZ	DNI	70426049



3	ASOCIACIÓN CULTURAL MORRO MACAMBO	MANUEL ALBERTO ROJAS NAVARRO	DNI	74629284
4	ASOCIACIÓN CULTURAL QUE VIVA CHICLAYO	EDWIN ROBINSON FABIAN CALDERON	DNI	45971171
5	ASOCIACIÓN DE CULTURA, ARTE, EDUCACIÓN, ECOLOGÍA Y TURISMO (ACAET) ESPIGA DORADA	NOLISH PERCY ROJAS PALOMINO	DNI	41457235
6	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS "SANTA CECILIA" REGIÓN HUÁNUCO	CRISTIAN ESEQUIEL ARANCIAGA VASQUEZ	DNI	45316945
7	CENTRO CULTURAL DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSION DEL FOLKLORE "SUMAQ TUSHOQ MARKAACHOW"	GUSTAVO FRANCO MALDONADO FLORES	DNI	31674372
8	CONJUNTO MUSICAL DE ZAMPOÑAS "AMAUTAS DE TARATA"	VICTOR MARIANO MARIN NEYRA	DNI	661653
9	CUADRILLA DE NEGRITOS CERRO BLANCO - OCUCAJE	CARLOS ALBERTO ARONES SOTELO	DNI	44265395
10	DAUNA	REBECA MORGAN MOLINA	DNI	77674283
11	GRUPO "NAZARETH" DE ICA	JAIME EMILIO QUISPE CALDERON	DNI	42213948
12	GRUPO AFROPERUANO "YORUBA AGÜE "	INGRID MAGNOLIA CHUMBIAUCA MESIAS	DNI	46268360
13	HATAJO DE NEGRITOS FAMILIA BRAVO	MOISES BRAVO GUTIERREZ	DNI	70395996
14	HATAJO DE NEGRITOS HERMANOS TORRES NAPA	CARLOS ALBERTO TORRES NAPA	DNI	21850408
15	MELELES	KATHERINE BEATRIZ RAMOS ROJAS	DNI	72620108
16	NINA MARKA	ELVIS FROILAN ORIZANO QUIROZ	DNI	70156277
17	ORQUESTA NUEVA INTERNACIONAL ASES DE ORO	RAUL VELIZ VALERO	DNI	43674869
18	TRIO CHUQUIBAMBA	LEONIDAS AUGUSTO CERVANTES SORIA	DNI	10343288

Que, en los citados informes se indica que las organizaciones consignadas en el cuadro que antecede han cumplido con todos los requisitos, criterios de revisión y no se encuentran inmersas en ninguna de las causales de impedimentos conforme a las disposiciones para la implementación del RENTOCA aprobadas con el decreto supremo antes mencionado;

Que, el numeral 10.2) del artículo 10° de las disposiciones para la implementación del "Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2021-MC, establece que de considerar procedente el informe de la dirección de línea competente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite la resolución directoral que declara aceptada la solicitud de registro, y conforme a lo señalado en el numeral 10.3) del citado artículo, conjuntamente con la resolución directoral de la inscripción en el RENTOCA, corresponde emitir y notificar el Certificado de Registro (CR);



De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 008-2021-MC y la Resolución Ministerial N° 310-2022-DM/MC, que aprueba los "Lineamientos para la Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA";

Contando con el visado de la Dirección de Artes y la Dirección del Libro y la Lectura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR las solicitudes presentadas, para su inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores y Organizaciones de la Cultura y las Artes – RENTOCA, por los representantes de las siguientes organizaciones:

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	TIPO DOC.	N° DOC
1	AGRUPACION FOLKLORICA RIKCHARY LLAQTA	JORGE LUIS ROSAS APAZA	DNI	48087620
2	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA EXPRESIONES	EDERSON CISNEROS RODRIGUEZ	DNI	70426049
3	ASOCIACIÓN CULTURAL MORRO MACAMBO	MANUEL ALBERTO ROJAS NAVARRO	DNI	74629284
4	ASOCIACIÓN CULTURAL QUE VIVA CHICLAYO	EDWIN ROBINSON FABIAN CALDERON	DNI	45971171
5	ASOCIACIÓN DE CULTURA, ARTE, EDUCACIÓN, ECOLOGÍA Y TURISMO (ACAET) ESPIGA DORADA	NOLISH PERCY ROJAS PALOMINO	DNI	41457235
6	ASOCIACIÓN DE MÚSICOS "SANTA CECILIA" REGIÓN HUÁNUCO	CRISTIAN ESEQUIEL ARANCIAGA VASQUEZ	DNI	45316945
7	CENTRO CULTURAL DE INVESTIGACIÓN Y DIFUSION DEL FOLKLORE "SUMAQ TUSHOQ MARKAACHOW"	GUSTAVO FRANCO MALDONADO FLORES	DNI	31674372
8	CONJUNTO MUSICAL DE ZAMPOÑAS "AMAUTAS DE TARATA"	VICTOR MARIANO MARIN NEYRA	DNI	661653
9	CUADRILLA DE NEGRITOS CERRO BLANCO - OCUCAJE	CARLOS ALBERTO ARONES SOTELO	DNI	44265395
10	DAUNA	REBECA MORGAN MOLINA	DNI	77674283
11	GRUPO "NAZARETH" DE ICA	JAIME EMILIO QUISPE CALDERON	DNI	42213948
12	GRUPO AFROPERUANO "YORUBA AGÜE "	INGRID MAGNOLIA CHUMBIAUCA MESIAS	DNI	46268360
13	HATAJO DE NEGRITOS FAMILIA BRAVO	MOISES BRAVO GUTIERREZ	DNI	70395996
14	HATAJO DE NEGRITOS HERMANOS TORRES NAPA	CARLOS ALBERTO TORRES NAPA	DNI	21850408
15	MELELES	KATHERINE BEATRIZ RAMOS ROJAS	DNI	72620108
16	NINA MARKA	ELVIS FROILAN ORIZANO QUIROZ	DNI	70156277



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
PATRIMONIO CULTURAL E
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

17	ORQUESTA NUEVA INTERNACIONAL ASES DE ORO	RAUL VELIZ VALERO	DNI	43674869
18	TRIO CHUQUIBAMBA	LEONIDAS AUGUSTO CERVANTES SORIA	DNI	10343288

ARTÍCULO 2.- Emitir los Certificados de Registro a favor de las organizaciones consignadas en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página web del Ministerio de Cultura y notificar la presente resolución y el Certificado de Registro, a los interesados.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES